

dar cuenta de la muerte del mismo Amo. Pensad pues, si de-
verán dar cuenta à Dios un Padre, y una Madre, que no so-
lo no impiden la muerte eterna de una hija, mas la dan to-
dos los días una continua ocasion. Ved aqui lo que anuncio.
Qué me respondéis? Como os queréis en lo venidero por-
tar en este negocio tan importante? Os he de reconocer de

1. Tim. 6. 8.
*Qui suorum
maximè dome-
sticorum cen-
sam non habet,
fidem nega-
vit, & est in-
fidelis deterior.
Fidem nega-
vit.
Est infidelis de-
terior.*

1. Tim. 2. 5.
*Mulier salva-
bitur per Fi-
liorum genera-
tionem, si per-
manferit casti-
si, permanferit
(in fide,
& sanctifica-
tione.
Vide Theoph.
& Hug. in
hunc loc.
Mulier salva-
bitur per ge-
nerationem fi-
liorum, si per-
manferint in
fide, & san-
ctificatione.*

aqui adelante por Fieles, ò por enemigos de la Fé? *El que no tiene cuidado de los suyos, y principalmente de los Domesticos, ha negado la Fé, y es peor que Infiel, dice San Pablo. Y su argumento es este. O aquella Madre, y aquel Padre cree, que el pecado es el sumo mal: cree, que Dios ha de hacer un fe-
verissimo juicio: cree, que deve ser castigado con pena eter-
na, todas las veces, que no se ha destruido con la peniten-
cia: ò no lo cree. Si no lo cree, ha negado la Fé: este es un
hombre; esta es una muger Infiel. T si cree todo esto, y con to-
do esso, no remedia ta necesidad, es peor que un Infiel; porque
tiene mas culpa; pues con tanto conocimiento no obra. Si no
queremos decir, que tal Padre, y que tal Madre, es peor que
un Infiel; por que es peor que los Turcos, entre los cuales se
profesa una solicitud suma acerca de la honestidad de los pro-
prios hijos. Ay Catholicos, dexaos un poco persuadir una
vez vuestro bien, y el bien de vuestras criaturas! Quitad estos
abusos. Echad de casa aquellos Ladrones domesticos: y en-
tended de aqui adelante, que uno de los medios principales
para salvarlos, será la buena educacion de aquellos partos, que
Dios os ha dado, haviendolos llamado al estado de casados,
con designio de introducirlos en el Paraíso por este medio. La
Muger se salvará por la generacion de los hijos, si permaneciere,
ò como leen otros, si permanecieren en la Fé, y santificacion.
Vosotros salvarcis à vuestros Jovenes, despues de haverlos
engendrado, enseñandoles las buenas costumbres: y ellos
aprendiendolas, os pagarán el contracambio con salvarlos.
La Muger se salvará por la generacion de los hijos, si permaneciere
en la Fé, y santificacion. Así os lo concede el Señor
para la utilidad comun.*

DISCURSO XVI.

SOBRE LA OBLIGACION, QUE TIENEN
los Hijos de honrar à sus Padres.



ARA los Antiguos Perfas se lee, que
eran de gran vituperio dos cosas: el
decir mentira, y el no pagar sus deu-
das. En quanto al decir mentira, no
se puede negar, que es de verguenza,
y verguenza grande: pues si es infame
aquel, que falsifica las monedas, quan-
to mas justamente se debe juzgar por
infame, el que falsifica el proprio corazon? Mas como sea de
verguenza grande del mismo modo, el no pagar sus deudas,
no parece tan manifesto: pudiendo esto nacer muchas veces
de mera impotencia del Deudor, no de culpa. Por esto, si
esta Ley debe tener lugar en el Tribunal de la Razon, no le
puede tener, sino debaxo de esta declaracion: que por las
deudas se entiendan los beneficios; y por los Deudores, que
no corresponden à su deber, se entiendan los ingratos. Estos
si, que es justissimo, que sean juzgados de todos por el opro-
brio de la humana Generacion, mientras no pagan una deu-
da, que sino de otro modo, pueden pagar con el corazon,
amando; à quien fue causa de su bien. Y si es así, entre estos
Deudores vituperables podremos colocar en primer lugar à
aquellos hijos desconocidissimos, que pagan solo con ingra-
titud la deuda contrahida, al nacer, al que los dió à la luz.
Y por esto contra este genero de Hijos, he resuelto discul-
rar el dia de hoy, mostrandoles la suma de su deuda; para-
que de aqui inferan la grave deshonra, ò por mejor decir el
grave daño, que consiguientemente les resulta de no pagarla.

Herod.

§. I.

ES tan manifesta la obligacion, que contraemos
con nuestros Padres, al nacer, que Aristoteles
repu-

In Top. lib. 1. cap. 11. S. Th. 1. 2. q. 100. art. 5. ad 4. & q. 101 art. 2. Abul. in Exod. esp. 20. q. 17.

reputó por un necio , al que la quisiéssse poner en cuestion: tan necio ; como lo fuera , el que quisiéssse disputar , si la nieve es blanca. Por esso , supuesta la deuda , entremos á reconocer la partida ; paraque sea notorio á todos el caudal no ordinario , que segun toda la Ley , Natural , y Divina , se requiere para satisfacerla. Tres cosas recebimos del Padre , y de la Madre : el Ser , los Alimentos , la Educacion. Y assi de tres cosas les quedamos Deudores : de honrarlos , de sustentarlos , y de obedecerlos en todo , lo que justamente requieren.

3 Primeramente recebimos la vida , y por esso contraemos una deuda inmensa de honrar , al que nos la ha dado. La mayor obligacion , que se halla en la Naturaleza , es la de los efectos á sus causas. Que el ser principio del ser , assi como es la mayor perfeccion , que el Criador comunica á las Criaturas , assi merece un reconocimiento casi Divino , principalmente en el Hombre , que recibe del que le engendra , una vida , que es tan preciosa. Por esso , no solo los Santos , mas todos los Doctos , aun no Christianos , después de la obligacion de honrar á Dios , han puesto siempre en primer lugar la obligacion de honrar , al que los engendró. Y de aquí ha nacido el dar á los Padres aquellos titulos tan magníficos , llamandolos ya Dioses visibles , ya Dioses terrenos , ó para hablar mas sabiamente con aquel Sabio Hebreo , Criadores Segundarios , ó Imagenes del Criador , puestas por él sobre la Tierra , en su lugar , paraque viessemos en ellas mas sensiblemente un boquexo , de lo que debemos á nuestro primer Artífice. Por esso tambien en la Escritura se juntan el respeto debido á Dios , y el respeto debido á los Padres : *El que teme á Dios , honra á sus Padres ; y servirá , como á Señores , á los que le engendraron* , dice el Ecclesiastico : como que es frecuencia necesaria : pues tienen con qualquiera , los que le han engendrado , el lugar de Dios. Y esta es la razon , porque el precepto de honrar al Padre , y á la Madre , se pone en primer lugar , después de los preceptos , que pertenecen á Dios : paraque se entienda , que el ser Padre , es un ser conificante entre las cosas inmortales , y las mortales. Por una parte es mortal , atendiendo á la caduquez del cuerpo , comparado con la sobredicha Paternidad. Por otra es inmortal ; porque representa ahora , y representará perpetuamente con esta su Paternidad , la Paternidad de Dios ,

Cria-

Criador de todo : *De el qual tiene nombre toda Paternidad , en los Cielos , y en la Tierra.* Del mismo modo este precepto de honrar á los Padres está colocado al principio de la segunda Tabla del mismo Decalogo : paraque entiendan los Hombres , que el honrar á los Padres , es el precepto maximo de la Caridad con el Proximo ; assi como el honrar á Dios , es precepto maximo de la Caridad con Dios : *Pruebase el ofeso de la Naturaleza , esta es la declaracion de San Geronymo , paraque con el orden de la Caridad , después del Padre de las cosas , se ame al Padre , y la Madre de la carne.* Esta honra no se ha de quedar solamente en las hojas , y en las flores de algunas apariencias exteriores de ninguna monra ; ha de pasar á los frutos de las obras. Assi lo acuerda el Señor con su propia boca : *Honra á tu Padre , con las obras , con las palabras , y con toda paciencia.* Examinemos pues un poco á los Hijos por esta Regla , que dá Dios para juzgarlos.

4 Lo primero quiere Dios , que los Padres sean honrados con todo genero de paciencia : *Con toda paciencia , tueltandolos en su ancianidad , como ellos nos toleraron en nuestra Niñez.* La primera contrasena del Amor verdadero , señalada por el Apostol , es la Paciencia , por la qual , el que ama , se olvida casi de sí , y de sus propios intereses , por aplicarse todo á los del Amado : *La Caridad es paciente.* Y esta perfeccion tiene de cierto el amor paterno , y materno con sus propios partos : segun lo que se vé hasta en las Bestias , las cuales se enflaquecen en criar á sus Hijos , y los dexienden á costa de mil riesgos , y con la vida misma , si es menester ; como lo hace la Aguila , la qual al trasladar á sus tiernos polluelos de un lugar á otro , no los lleva jamás de baxo de las garras , mas sobre la espalda , porque no teme de lo alto , y teme de lo baxo : y por esso , si viene de la tierra disparada alguna saeta , quiere , que llegue primero á herirla á ella , que á ellos.

5 Pero el amor de los Hijos á los Padres , que rara vez llega á este primor de perfeccion ! Apenas se enviece uno , ó el otro , de los que los han engendrado , quando los miran ya , como una carga intolerable , que no se puede aligerar , si la muerte no corre mas veloz sobre las alas de sus deseos á sacarlos del Mundo. Son despreciados en lo interior de su corazon , como Niños , son apartados del gobierno de

Eph. 3. 15. *Ex quo omnis Paternitas , in Caelis , & in Terra nominatur.*

In Ezech. c. 44. *Nature probatur officus , ut ordinis Charitatis postremum Parentem , carnis Pater diligatur , & Mater.*

Ezech. 3. 9. *In opere , & sermone , & omni patientia bonora Patrem tuum. In omni patientia.*

Charitas , patientia est.

Liran. in Deut. cap. 32. ad ea verba. *Exponit alas suas.*

Plato de leg. lib. 11. Stob. Serm. 79. Phil. lib. de Decal.

Ezech. 3. 8. *Qui timet Dominum , honorat Parentes , & quasi Dominum serviet bis , qui se genuerunt.*

Eccle. 3. 14.
Filii, suscipe
functam Pa-
tris tui, &
non contristes
eum in vita
illius.

Eccle. 13. 15.
Si defecerit
sensu, veniam
da.
Et ne spernas
illum in vir-
tute tua.

Eccles. 7. 30.
Restitue illis,
quomodo, &
illi tibi.

Memento
quoniam, nisi
per illos, mu-
tus non fuis-
set.

Simil.

la casa, como insuficientes: y le parece à un Hijo, que tra-
ta mas que bien, al que le dió el sér, si le repite à cada pas-
so: *Arienda v. m. à vivir, y dexese gobernar.* Pero no es este
modo de pagar nuestra deuda: *Hijo, recibe la senectud de tu
Padre, y no le contristes en su vida,* dice el Señor. Hijo haf-
te, como un balon para regir, y sustentarle à tu Padre, que
se cae; y guardate bien de molestarle, mientras vive sobre
la Tierra. Si por la longitud de los años se le enflaquece el
juicio, compadecete de buena gana: *Si le falta el entendi-
miento, tenlo por bien:* y porque ahora te hallas con buenas
fuerzas de alma, y de cuerpo, guardate de despreciarle aun
dentro de ti mismo: *T no le tengas en poco por tu vigor:* por-
que quantas necedades no han sufrido à nosotros nuestros
Padres en nuestra infancia! Quantas importunidades de llan-
tos, de alborotos, y de alaridos, al criarnos! Quantos mel-
lindres les havemos mostrado sin razon, en aquello, en que
buscaban mas nuestro util! No es debido, que nos compa-
dezcamos ahora algun poco cada uno de ellos, si por la en-
fermedad fe hacen enfadosos, ò si por la decrepitud buelven
con barbas à hacer niñerías: *Hacedlo vosotros con ellos, co-
mo lo han hecho ellos con vosotros,* prosigue diciendo el Se-
ñor, hecho llenamente Macstro de una licion tan importan-
te: *Acordaos de que sino fuera por ellos, no huvierais nacido,*
dadles la paga proporcionada, persuadidos, à que no mas,
que por su mazio estais en el Mundo. Si no huviera havido
este Mar, no se viera ahora correr este Rio, que vá tan so-
bervio, y tan lleno de sí mismo: que por esso será siempre
demañado descortés, si no hace su agua tributaria halla lo
ultimo, al que fue origen de su sér.

6 Lo qual se debe observar mucho mas, con las pobres
Madres, que quanto mas aman, tanto se vén menos amadas
de sus Hijos; y quanto mas toleran, tanto se hallan menos
toleradas. El Hijo antes del parto, es de peso para su Madre;
en el parto es de dolor; y despues del parto es de fatiga gra-
vissima, y de trabajo: mas que para el mismo Padre. Por es-
to el yugo conjugal, que se endereza al bien unanime de los
Hijos, se llama Matrimonio, antes que Patrimonio, porque
tiene mas cargo por el lado de la Madre, que por el lado del
Padre. Sin embargo los Hijos, correspondiendo con mayor
ingratitude à la mayor deuda, sufren tal vez de mejor gana
à una criada vieja de casa, que à su Madre ya anciana: en

tan-

tanto grado; que es menester, que el Señor les haga notorio,
y les acuerde, lo que debian tener siempre delante de los
ojos, esto es, los trabajos de la que los engendró: *No olvi-
deis los gemidos de vuestra Madre.* Tan poca cuenta hacen
de ellas los ingratos, como si huvieran venido al Mundo por
sí mismos sin otra ayuda; al modo de las flores nacidas en
un campo.

7 Tambien es justo, que esta misma honra se muestre
en las palabras: *Honra à tu Padre, con toda paciencia, y con
las palabras.* Quien puede jamás tolerar, que un hijo eche
cien maldiciones, à los Padres, que le engendraron? Es me-
nester, que todos los dias sean sufridos los Padres, los qua-
les, si quieren confessar la verdad, podrán tal vez afirmar,
que jamás han oido alguna lengua, que les diga las palabras
altivas, y asperas, que se han visto obligados à recibir de
las lenguas de sus hijos, mucho mas amados, que Amantes.
Invectivas, injurias, amenazas, que aun serian demañadas
en la boca de un Amo para sus Esclavos. Y no quereis, que
Dios, al oirlas desde el Cielo, se dé por ofendido? En la
Ciudad de la Flecha en Francia, no ha mucho, que cierto
Joven, haviendo ido lexos de su casa à estudiar, pidió, como
se usa al Padre, y à la Madre, un socorro de dinero: pero, por-
que este no se le dió, como lo deseaba, montó en tal exces-
so de colera, que tomando la pluma en la mano, les escri-
vió en respuesta una carta fogosissima, toda llena de des-
propósitos. Apenas llegó la carta à sus manos, quando quedó
repentinamente fordo; y fordo de tal forma, que aun no
oía el trueno de los Arcabuces: y lo que es peor, quantos
remedios le aplicaron los Medicos, fueron de ningun fruto:
por lo qual desesperado tomó la resolusion de ir à Loreto,
para buscar en la Casa de la Santissima Virgen aquel reme-
dio, que no sabía, que se pudiese hallar en otra parte en
la Tierra. Y ved aqui, que haviendo llegado à aquel Santua-
rio celestial, la Vigilia de la Assumpcion, en lo mejor del sue-
ño, se le mostró una Señora de semblante divino, de Magest-
dad soberana, de luz muy resplandeciente, mas solamente
acompañada de dos personas, que eran el Padre, y la Madre
del dicho Joven. Entró, pues, dentro de su quarto aquel
Ternario, y la Señora, que era la Virgen Sacrosanta, buelta
à los dos, les dixo: Es este vuestro hijo? Y respondiendole
ellos, que sí, replicó la Virgen: Os contentais, con que sea

Parte I.

S

de

Eccle. 7. 29.
Genitus Ma-
tris tue non
obliviscaris.
Simil.

Honora Pa-
trem tuum in
omni Patien-
tia, & Sermo-
ne.

Phillip. Ovul-
tremam Pad.
Ch. p. 1. c. 6. §.
3. Ann. 1613.

de mi oído? Señora os lo suplicamos humildísimamente, acrecentó uno, y otro de los Padres doloridos: y la Señora, llegando á la cama, sacó del seno una carta; y era, la que el Mozo furioso les havia escrito, y le dixo: Lee. Luego, como aplacada, con benignísimo semblante, le puso con un agrado del Paraíso uno de sus dedos, antes, en uno de sus oídos, despues en otro, y habiendole curado en un punto, desapareció. En aquel mismo instante, despertando el Joven con la excessiva alegría, se halló sano; y pidiendo de nuevo perdon del menosprecio, que havia tenido al Padre, y á la Madre, depuso en aquella Santa Casa con juramento la verdad, assi de la aparicion, como de la sanidad, que havia recibido, y se partió totalmente otro del que era antes. Observad en este suceso, lleno de maravillas, como se miran en el Paraíso aquellos desatentos terminos, con que tratado tal vez, el que os produjo, y que no son reputados allí un desahogo ligero de la indignacion, como frecuentemente creéis, mas una considerable enormidad: pues no la Divina Justicia; mas la misma Misericordia de la Virgen Maria, que tiene el Espíritu mas dulce, que la miel (*Mi Espíritu vence en dulzura á la miel*) tiene memoria vivíssima de ellos, hasta que los mismos Padres interceden por el perdon.

Ecc. 24. 27.
Spiritus meus
super mel dulcis.

In opere, &
sermone, &
omni patientia
honorat Patrem tuum.

Abd. 1. 1.
Jer. 49. 4

8 Finalmente no basta, que esta honra, debida á los Padres, se contenga dentro de nosotros, susriendolos, y que se manifieste tambien por afuera con las palabras manías, y modestas; es menester, que llegue á las obras: *Honra á tu Padre con las obras, con las palabras, y con toda paciencia*. Algunos Hijos no harán escrupulo de dár palabra de casamiento, sin consultar primero á sus Padres; de emprender viajes, de aplicarse á negocios, de establecer amidades, y de tomar otras resoluciones de consecuencia por toda su vida: de donde no es maravilla, que tales resoluciones tengan successo menos afortunado. Aquel hijo prodigo, que por capricho, se alejó de su Padre, quan caro lo pagó! Y qué bien sacó Esáu de aconsejarse solo con su cerebro, en el fundar casa: Fue Padre de un Pueblo infelicitísimo: de los Idumeos, Pueblo maldito de Dios. La verdadera Regla es, conferir siempre con sus mayores, en toda accion de importancia, y oír á lo menos las razones, y pesárlas, pensando lo muy bien, quando se toma una deliberacion contraria á su mente:

Oye,

Oye, Hijo, el parecer de tu Padre, y no dexes la ley de tu Madre, para que se añada gracia á tu cabeza. Esta gracia, que se añadirá á vuestra cabeza, como yelmo de oro, será la proteccion de la Providencia Divina, que echará la bendicion á vuestros designios, en no siendo contrarios á las instrucciones, y al imperio, de los que os engendraron. Por obtener esta gracia, Thomás Moro, gran Canciller de Inglaterra, celebre, por la doctrina, y por la dignidad; pero mas por la confianza en dar la sangre en confirmacion de la Fé, no se avergonzaba de arrodillarse de quando en quando, delante de su Padre, para pedirle su santa bendicion en aquel tiempo mismo, en que por su grado era él la segunda Persona de todo el Reyno, y la primera despues del Rey: y ahora en nuestros dias, aquellos Mozos, que antes de ayer no eran mas, que rapaces, quieren en todo guiarse por sí mismos; y no quieren admitir el voto del Padre, y de la Madre, no digo para decir, mas ni aun para conferir, lo que es mejor, en sus negocios gravísimos. O, qué error tan enorme! *Oíd, Hijos el parecer del Padre, y executado, para salvaros*. Mirad, con quan poco podeis asegurar vuestros intereses! Con hacer en ellos, á quien es tanto mayor, que vosotros, este obsequio de oír, lo que juzga mas expediente. Y os desdenais de hacerlo? *Honra á tu Padre con las obras, con las palabras, y con toda paciencia*.

9 El otro credito, que tienen nuestros Padres con nosotros, es, por havernos alimentado, quando por la edad no podíamos por nosotros mismos hallar el sustento. De donde se deriva en nosotros la obligacion de sustentarlos á ellos, quando están inhabiles para las fatigas. Esta obligacion es tan manifiesta, que la conocen los Brutos, aun dentro de las selvas. San Ambrosio, y San Basilio testifican conformemente, que las Cigüeñas no solo alimentan á sus Padres ya viejos, mas los calientan con las alas, quando les han faltado las plumas, por la decrepitez; y los sustentan en el vuelo, que hacen poniendo debaxo su propia espalda para tenerlos; porque no caigan. Los Leones mismos tienen este sentido de humanidad: de suerte, que quando los Padres, por la vejez no pueden ir á caza, parten sus hijos con ellos las presas proprias. Por esto es menester, que sean mas fieros, que los Leones mismos, y aun mas infenatos, que los Brutos; aquellos hijos christianos, que abandonan cruelmente á sus Pa-

Prov. 1. 8.
Audi, Fili, &
discipli nam
Patris tui, &
ne dimittas legem
Matris tue, ut addatur
gratia capiti tuo.

Ecc. 3. 2.
Judicium Patris, audite, Filii, & sic faciat, ut salvati sitis.

In opere, & sermone, & omni patientia honorat Patrem tuum.

Hexa. lib. 5.
cap. 16. Hexa.
h. 8. C. 16. lib.
2. Epist. Aldrovand. de
Quadruped.
dig. 1. 1.

S 2

dres,

Simil.

dres, sin socorrerlos, quando por los años no pueden estos ganar su vida, como antes. Apenas se enamoran de una Doncella, quando comienzan los desagradecidos à perder el amor, à los que los engendraron: y como sucede, tal vez, que los Forasteros, que han venido en gran numero à habitar en un lugar, se hagan al fin, Señores de él, desechados todos los Payfanos; assi el afecto excesivo, que estos miserables conciben para los otros de fuera de casa, les des tierra del corazon el afecto à los domesticos. Despues quanto mas adelante passan, tanto mas se defenamoran, y se apartan, del que les ha dado todo el bien: à la manera de la Luna, que quanto mas crece, tanto mas se vá alexando cada hora del Sol. Si despues llegan à tomar Muger, se acabó. Entonces si, que al instante apartan todo el animo, y pareciendoles, que tienen razon suficiente, dicen: *Es menester, que yo piense en mi Muger, y en mis Hijos: no puedo satisfacer à tantos con mis brazos. Mas poco à poco, que es la vuestra distribucion no es la justa. Vosotros poncis en primer lugar à la Muger, en segundo à los Hijos, en tercero al Padre, y à la Madre. Y no vá assi: En primer lugar ha de ser amado Dios, dice San Ambrosio, en segundo los Padres, luego los Hijos, despues los Domesticos.*

Refert. in 3. sentent. dist. 29. *Primo diligendus est Deus, secundò Parentes, inde Filii, postea Domesticus.*

Plat. lib. 11. de legib.

S. Thom. 2. 2. q. 26. art. 9. & q. 26. art. 11. ad 1. & q. 26. art. 9. ad 7.

1. d. 10. c. 1. 2. d. 10. c. 1. 3. d. 10. c. 1. 4. d. 10. c. 1. 5. d. 10. c. 1. 6. d. 10. c. 1. 7. d. 10. c. 1. 8. d. 10. c. 1. 9. d. 10. c. 1. 10. d. 10. c. 1. 11. d. 10. c. 1. 12. d. 10. c. 1. 13. d. 10. c. 1. 14. d. 10. c. 1. 15. d. 10. c. 1. 16. d. 10. c. 1. 17. d. 10. c. 1. 18. d. 10. c. 1. 19. d. 10. c. 1. 20. d. 10. c. 1. 21. d. 10. c. 1. 22. d. 10. c. 1. 23. d. 10. c. 1. 24. d. 10. c. 1. 25. d. 10. c. 1. 26. d. 10. c. 1. 27. d. 10. c. 1. 28. d. 10. c. 1. 29. d. 10. c. 1. 30. d. 10. c. 1. 31. d. 10. c. 1. 32. d. 10. c. 1. 33. d. 10. c. 1. 34. d. 10. c. 1. 35. d. 10. c. 1. 36. d. 10. c. 1. 37. d. 10. c. 1. 38. d. 10. c. 1. 39. d. 10. c. 1. 40. d. 10. c. 1. 41. d. 10. c. 1. 42. d. 10. c. 1. 43. d. 10. c. 1. 44. d. 10. c. 1. 45. d. 10. c. 1. 46. d. 10. c. 1. 47. d. 10. c. 1. 48. d. 10. c. 1. 49. d. 10. c. 1. 50. d. 10. c. 1. 51. d. 10. c. 1. 52. d. 10. c. 1. 53. d. 10. c. 1. 54. d. 10. c. 1. 55. d. 10. c. 1. 56. d. 10. c. 1. 57. d. 10. c. 1. 58. d. 10. c. 1. 59. d. 10. c. 1. 60. d. 10. c. 1. 61. d. 10. c. 1. 62. d. 10. c. 1. 63. d. 10. c. 1. 64. d. 10. c. 1. 65. d. 10. c. 1. 66. d. 10. c. 1. 67. d. 10. c. 1. 68. d. 10. c. 1. 69. d. 10. c. 1. 70. d. 10. c. 1. 71. d. 10. c. 1. 72. d. 10. c. 1. 73. d. 10. c. 1. 74. d. 10. c. 1. 75. d. 10. c. 1. 76. d. 10. c. 1. 77. d. 10. c. 1. 78. d. 10. c. 1. 79. d. 10. c. 1. 80. d. 10. c. 1. 81. d. 10. c. 1. 82. d. 10. c. 1. 83. d. 10. c. 1. 84. d. 10. c. 1. 85. d. 10. c. 1. 86. d. 10. c. 1. 87. d. 10. c. 1. 88. d. 10. c. 1. 89. d. 10. c. 1. 90. d. 10. c. 1. 91. d. 10. c. 1. 92. d. 10. c. 1. 93. d. 10. c. 1. 94. d. 10. c. 1. 95. d. 10. c. 1. 96. d. 10. c. 1. 97. d. 10. c. 1. 98. d. 10. c. 1. 99. d. 10. c. 1. 100. d. 10. c. 1.

10 Entre los Filósofos, Platon, que tuvo el nombre de Divino, por muchos siglos continuados, en los libros de sus leyes, establece, que si alguno focorre mas à sus hijos, que al Padre pobre, sea llamado, como Reo à juicio, y castigado apheramente para escarmiento de los demás. Y entre los Theologos Santo Thomás, Maestro de Maestros, sentenciancia, que los mas conjuntos de todos son el Padre, y la Madre, y que por consecuencia, debiendose en igual necesidad focorrer primero à los mas cercanos, es menester primero focorrer al Padre, y à la Madre en igual necesidad, que à los hijos propios: àcia los quales se puede consentir bien, que sea mayor aquel amor, que se llama tierno, y descendiendo à lo baxo; mas no aquel amor, que se llama apreciativo, y sube à lo alto, amando mas, lo que se merece mas estimacion de nuestra parte. Y si bien la Muger, que es una cosa misma con el Marido, parece, que puede ser preferida de este à sus Padres en caso de igual necesidad, no es verdad, replica el Santo Doctor: porque puede, y debe el Marido preferir su Muger al Padre, y à la

la Madre, en quanto à la habitacion. *Dexará el hombre à su Padre, y à su Madre, y se llegará à su Muger: pero no puede preferirla, en quanto al sustento, y en quanto à los demás officios de asistencia, y de ayuda en sus necesidades, estando, como hipotecado, y obligado todo él; antes que se ligase con su Muger, à los que le engendraron: y por el Acreeedor posterior, no pueden con razon dexarse detrás los Acreeedores anteriores, y Acreeedores por titulo de la Naturaleza; no de contrato. Demás de esto, que la Muger sea una cosa misma con el Marido, qué importa esto? La podrá acafo el Marido preferir, en igual necesidad, à sus Padres, estando obligado el Marido à preferirlos en igual necesidad aun à si mismo? Y esta es la declaracion expreñissima de los Doctores. *En el alimento deven los hijos tener grandissimo cuidado de sus Padres, y aun mas, que de sí mismos. De tal modo, que por alimentar al Padre hambriento, será menester no solo partir aquel solo bocado de pan, que queda sobre una desichada mesa; pero de mas à mas quitarle entero de la boca, por darlo, à los que le dieron la vida. Y à todo esto llegó el Filosofo con sola la luz de la Naturaleza, enseñando, que el hijo deve proveer antes al Padre, que à si mismo.**

11 Y por ventura estas doctrinas no se han reducido alguna vez à practica, ni las reduce toda via mas de uno? Los Chinas, Pueblos entre los Orientales los mas bien criados de todos, si se hallan presentes à las graves enfermedades de sus Padres, se arrancan tal vez con los dientes los pedazos de carne, y despues desleidos se los dan en bebida: como para protestar, que estan prontissimos para sustentarlos, no solo con la propria hacienda, mas con todo fu ser; y que, si se pudiesse, querrian darles parte para curarlos, de su propria Alma, como se la dan de su cuerpo. Yo me averguenzo de contraponer à estos exemplos de amor filial à los Padres, la ingratitude desconocidissima de los hijos christianos; pero lo quiero hacer, refiriendolos un caso, que cuenta San Buenaventura, y otros Escritores Ilustres. En las partes de Normandia, un Soldado, hijo de un hombre rico, pero no noble, queriendo tomar Muger de mucha calidad, se fue à su Padre, y le pidió, que le quisiese hacer donacion de toda su hacienda, prometiendole, que lo dexaria Dueño de todo, mientras viviese. El Viejo, aunque lo repugnó antes,

Gen. 2. 23. *Relinquit homo Patrem, & adheret uxori suae.*

Abul. in Math. 1. q. 154. *In alimento debent valde providere Filii Parentibus quidem, quam sibi ipsis.*
9. Eth. cap. 2. apud. Abul. 1. c.

Bart. Hist. Cinea.

S. Bonavent. serm. 5. de 2. Prec. Cantipra, lib. 2. Apoc. cap. 7.

Eccl. 33. 20.
Filius non des
potestatem su-
per te in vita
tua, nec post
sessionem tuam
ne forte peni-
teat te, & de-
proceris pro
illis.

Simil.

cedió después, vencido de los ruegos, y de las promesas; y contra lo que aconseja el Espíritu Santo, donde dice: *No le des en tu vida potestad sobre ti à tu hijo, ni tu hacienda; no sea que te arrepientas, y le ruegues por ella.* Vino en la Donación. Con esta fe concluyó el parentesco, y se celebraron las bodas. Al principio las cosas no corrieron mal; pero con el progreso del tiempo, creciendo el Amor à la Muger, y entibiándose el amor al Padre, el mal hijo llegó à poner al Viejo fuera de casa, en una miserable chozilla. No le valió al Padre el acordar los pactos establecidos, el llorar, el quejarse, el querellarle à todas horas del agravio enorme; porque el hijo, à manera de un mulo recalcitrante, queria mas al Pesebre lleno, que al Dueño, que se le havia llenado; antes estimulado de la Muger, faltaba, no solamente à la decencia en el alimentar à su Padre, mas tambien à la necesidad; hasta que el Señor, no pudiendo sufrir mas tanto descomedimiento, resolvió castigarlo. Haviendo pues una mañana el Marido, y la Muger adrezado una gruesa gallina para comer, el pobre Viejo, à aquella misma hora, que la vianda estaba en la mesa, llegó à la puerta: pero no pudo subir tan presto la escalera, que el hijo no tuviese tiempo para esconderla. Dixole: *Qué queréis à esta hora? Por ventura no tenéis pan?* Y haciendole puesto un pedazo en la mano, le despidió, cerrando aprisa la puerta, para gozar solo con su Muger de su provision mas esplendida. Mas qué fallido le salió su designio! Porque, abriendo el Aparador, para facer el Ave, y bolverla à poner en la mesa, vió sobre el plato, en su lugar un Esquerzo de igual grandeza, el qual, saltandole à la cara, se le asió, como un Pulpo à un escollo, tan cruelmente, que por espacio de muchos años no se halló modo de desprenderle. Y assi fue el descomedido hijo à ver al Obispo para confessar el pecado, que havia cometido, y para que bolviese con remedio, se le dió en penitencia, el que anduviese discurriendo por todas las Ciudades de la Normandia, refiriendo el caso, y haciendose ver por exemplo de saludable espanto para los hijos ingratos. Finalmente, después de los muchos llantos, que hizo, y del mucho arrepentimiento, que tuvo, fueron tantas las Oraciones, que otros ofrecieron à Dios por este infeliz, y las que ofreció tambien él, que de improvísio se desapareció de su rostro aquella Beneficella penitencial, y hedionda, que solo vista, rebelvia

colva

el estomago à todos, y le dexó libre, pero no menos amonestado.

12 Mas qué maravilla es, que la Divina Justicia quiera, que no se anteponga el sustento del Padre calamitoso, y caído, al cuidado de la Muger, ò de otro qualquiera; pues quiere que se prefiera hasta à las mismas promesas hechas à Dios! De aqui es, que si un hijo por una parte ha hecho voto de entrar en una Religion estrechissima; y por otra se halla, que tiene el Padre, ò la Madre inhabiles para procurarse la comida, y el vestido por sí mismos, en tal caso, concurriendo la honra devida à Dios en el cumplimiento de la promesa, y el obsequio devido al Padre, en el alimento de la persona, se contenta el Señor conceder de su lado todo el derecho; y concede, que el hijo se quede en casa para sustentar à sus Padres: y no solamente lo concede, pero tambien lo manda. De donde es, que si alguno quisiera anteponer la deuda contraida con Dios en el voto, à la deuda ya contraida con el Padre en el nacimiento, Dios no lo estimara. Y en prueba de esto vemos, que la Santa Iglesia, en nombre del mismo Señor, ha llegado, hasta à excomulgar à aquellos Superiores, que en tal caso reciben en la Religion, y dan el habito al que está gravado con deudas tan altas con la Naturaleza, con la Piedad, y con el Agradecimiento, que son los tres titulos, porque la ley les veda en tal caso dexar à los suyos sin alguna oportuna providencia. *Por el derecho de la Sangre, de la Piedad, y del Agradecimiento.* Por esto, si son reos de tan gran cantidad, los que abandonan à los Padres necesitados, por servir à Dios puramente en un claustro sagrado, de quanto mas serán Reos, los que los abandonan, por seguir un loco capricho, y se parten de casa, como las Golondrias, sin dignarse de tomar por lo menos primero la buena licencia, del que desde sus años mas tiernos le aloxó, y le acogió con tanto amor?

13 Qué sería, pues, si los hijos faltasen à la necesidad de su Padre, no solo vivo, mas aun muerto? Y es assi! La avaricia hace, que se encruelzcan estos desconocidos con todo genero de ingratitud: antes que mueran sus Viejos, tratandolos mal: quando están cercanos à la muerte, impidiendoles, que hagan Testamento: y después que han muerto, no executando sus mandas, y sus legados, y poniendose à pleytear casi aun con sus cenizas. A la verdad, qué pocos son, los

S 4

que

S. Thom. 2. 2.
q. 101. art. 4.
ad 4. & 2. 2. q.
189. art. 6. in
Corp. Conc.
51. Can. 16.

L. fin. §. *Ipsum autem.*
Cod. de bon.
que lib.
Jure Sanguinis, Pietatis, & Gratitude nis.

Pfalm. 43. 18.
Nec oblitii fu-
miste, & ini-
que non egi-
mus in Testa-
mento tuo.

C. Qui obla-
tio. Vide Graff.
de Casibus lib.
2. cap. 26.

Simil.

que pueden decir à su Padre difunto aquellas palabras, que le decia el Profeta à Dios: *No nos olvidamos de ti; y no obramos injustamente en tu Testamento!* No me he olvidado de vos, Padre mio, ni he sido injusto, è infiel en executar vuestro Testamento con exaccion. Hallanse mil cavilaciones para eximirse de las obligaciones en él impuestas: y quando no se puede hacer otra cosa, se dice, que no se puede; ò à lo menos se alarga, con penosissima tardanza à aquellas buenas Almas, que están esperando en el fuego el refrigerio, ò refcate devido, y no le pueden conseguir. La Santa Iglesia sienta estos agravios por aquellas Almas atormentadas, y quiere, que esta cruel negligencia sea culpa generalmente de las mas relevantes, y mas reservadas; y manda en los Sagrados Canones, que sean echados de su gremio, y excomulgados, los que tienen injustamente detenciones tan perniciosas: y con su Iglesia las sienta tambien Dios, el qual por esto consume ayraido desde el Cielo aquellas casas mismas, donde se anida una hacienda, que de buena razon no havia de tener allí lugar: de fuerte, que tan dañoso es para los hijos conservar en casa el dinero, devido por legado al sufragio de los Padres, como seria tener la piel de un Lobo enmedio de un monte de lana, y que poco à poco no puede dexar de perderse: y con todo esto no ceden aquellos crueles, ni à la piedad, ni al Agradecimiento, ni à la Justicia, ni à la Iglesia, ni à Dios enojado: y como fuera de sí, por el desconocimiento, no ceden, ni à las claras perdidas, que tienen delante de los ojos, ni à los dudosos males, de que no temen atrevidos echar la culpa à cien razones falsas, por no confesar la verdad.

14. Pero dexemos este campo, demasiadamente espacioso, à quien os divierta, y bolvamos al camino. Deven en tercer lugar los hijos à los Padres, demás de la honra, y demás del sustento, tambien la obediencia, para correspondier con esta à la tercera especie de bienes, que les han comunicado los Padres, que es la Educacion; pues demás del ser de la vida, les dan el buen ser de las buenas costumbres. De esta obediencia se hace mencion en muchos lugares de las Divinas Escrituras. Pero quanto es mas encomendada de Dios, tanto parece, que crece la necesidad de hacerla encomendar por los Predicadores. Los hijos no son verdaderamente siervos de sus Padres, pero son subditos, comparandose el

Abul. in Deu-
teron. fol. 213.

Domi-

dominio paterno al Principado. Sin embargo, como si los hijos con el aumento de los años se hiciesen totalmente libres, van siempre sacudiendo mas aquel yugo, que les ha puesto la naturaleza sobre el cuello: hasta que llegan à querer, que el Padre, y la Madre les obedezcan: y lo peor es, que despues, confesandose de tanta exorbitacion, pasan por ella ligeramente, diciendo quando mas, acia lo ultimo de quanto tienen, de que acusarse: *He sido desobediente en casa; y no otra cosa.* Es menester explicar un poco, qué modo de desobediencia es este vuestro; porque si lo que se ha mandado, es materia grave, si pertenece mucho al buen gobierno de la Familia, y à las buenas costumbres, al buen nombre, à la salud del Alma, será facil, desobedeciendo, llegar à culpa grave. Explicaréme. Manda un Padre à un hijo, que no se acompañe con aquel travieso, que no salga fuera, de noche, que no lleve armas, que no entre à menudo en tal casa, que no vaya à jugar à tal tablage, à tal casa de conversacion, à tal junta; y el hijo menea la cabeza, y quiere hacer, lo que se le antoja, y à veces junta tambien à los hechos injustos palabras de poca cortesia, añadiendo. *Miraos à vos; quiero vivir à mis anchuras: Retid, que quanto mas riñereis, tanto peor vereis, que lo hago.* Quien querrá creer, que tal modo de responder al Padre, y à la Madre, con tal desobediencia en materia tan justa, y tan grave, no es pecado considerable, añadido à los otros pecados, que se cometen en aquellas obras indecentes; y que por esto el acusarle tan confusamente, no es confesarle poco bien; y que el no tener proposito de mudarle, ò de mejorarle en lo por venir, no es una incapacidad manifiesta de la absolucion? Y sin embargo estos casos suceden cada dia. Si el Confesor reprehende à alguno estos atrevimientos, èl, en lugar de compungirse sabiamente, echa luego toda la culpa à su Padre, y à su Madre, diciendo: *Que son intolerables: que no se quitan nunca: que es imposible contentarlos.* Sé, que los Padres faltan alguna vez à su dever; y que están obligados à proceder con liberalidad con los hijos ya adultos, los quales mas han de ser regidos con la autoridad venerable, que con el imperio. Sin embargo, si el Padre falta en esta su parte, y si manda con demasiada importunidad, ò demasiada calor, ò demasiada colera, podrá acaso por esto desobedecerle justamente un hijo, y aun responderle con vilipendio de la pre-
mi-

Etiā in bonis minencia paterna? *Aun quando tiene buena causa, deve ser* causā humilide el lenguaje del hijo para sus Padres, dice el Santo Prelado Salviano. Tengais, y quanta razon quisiereis, siempre, aunque lo repugneis, foy hijos: de donde nunca es licito, por estos pretextos tan frívolos, apartaros de los mandatos paternos. Enfurezcafe el Padre, quanto quisiere, grite, clame, sea, para decirlo así, una bestia, no basta esto. Como no dexa por esto de ser Padre; así no dexa de ser digno de la honra, y la obediencia de sus hijos, mas que si fuera un Príncipe ayrado. Siempre le deve parecer *al hijo honesto, y santa la Persona del Padre*, dice la Ley. Los primeros efectos de la Ley, que se llama de las gentes, son honrar à Dios, y sujetarse à los Padres, y à la Patria. Los efectos primeros del derecho de las gentes son, la Religion para Dios, y que obedezcamos à los Padres, y à la Patria: de fuerte, que los Padres, y la Patria convienen, para decirlo así, debaxo de una especie de la misma razon con Dios; esto es, convienen, como se observó arriba, debaxo de la razon de principio. Y una obligacion tan fundada sobre el derecho de la misma naturaleza, y de las gentes se podrá derribar con una escusa de ninguna monta: con decir, que los Padres ya no saben mandar?

Simil.

L. Liberto, ff. de obseq. Patren. prxil. Fl. No semper honesta, & sancta Patria persona videre debet.

L. Veluti, ff. de iust. & iure. Effectus iuris Gentium primævi sunt, erga Deum Religio, & ut Parentibus, & Patria pareamus.

Sub ratione principii.

15 Si huviera yo de decir, lo que siento en estos pleytos domesticos tan frequentes, diria, que carecen tal vez los Padres de suavidad en el mandar: mas que esta falta fuya no es la causa principal de la desobediencia, que experimentan en los hijos. Tiene mucho mas lexos esta desobediencia sus manantiales. La causa principal de tanto mal, es, que los hijos no se crian bien, quando son pequeños; no se castigan, quando responden, desde el principio; no se reprehenden; no se quebrantan: de donde acostumbrados poco à poco à vencerlos à todos, aunque por condescendencia, de quien los rige, creen despues, que están en posesion de vencerlos tambien por poder. Da voces, es verdad el Padre, y la Madre, despues que el hijo está crecido; mas no estamos ya en tiempo. La segunda digestion no emienda los errores de la primera, formada mal, y aquel Rio, que quando era Arroyo, podia llevarse facilmente acia todas partes, quando es ya grande, y caudaloso, quiere seguir de todos modos el camino, que por sí se ha hecho. Pero sobre todo, la culpa de los Padres, que concurre mucho à la desobediencia

Simil.

cia de sus hijos, son las maldiciones, entre que los crian, aplicando la lengua en lugar de las manos, con trueque demasadamente infeliz para los Padres, que la aplican, y para los hijos, à quien se aplica. Yo no me maravillo, decia Seneca, de que succedan en nuestros dias tantos desordenes, habiendo crecido entre las maldiciones de nuestros Padres. *Ta no me admiro; si desde la niñez nos siguen todos los males.*

Sen. Epist. 60. Creemos entre las execraciones de los Padres. Y si esto decia un Gentil, que devemos decir nosotros, que como Christianos, sabemos, que no van estas maldiciones à herir las orejas de un Dios de marmol, ò de un Dios de metal, como ivan entonces; mas de un Dios vivo, y verdadero, que por esto quiero mostrar muy bien desde el Cielo, que las oye!

*Estas son las Fuentes mas ciertas, de donde nace hoy la contumacia de los hijos sobervios. No comienzan antes los miserables à crecer, que comienzan à ser malditos, ya del Padre, ya de la Madre, ya de los dos unidos; y habiendo crecido de este modo, experimentan despues los efectos de tantos rayos en el abatimiento funesto de su Alma, oprimida de mil males, y de aquellos males especialmente, que redundan tambien en castigo de los Padres, como son las altivces, las desobediencias, y las irreverencias. Como quiera, que sea, estén los Padres muy persuadidos, à que si tal vez son despreciados sus mandamientos de sus hijos insolentes, se han de doler, primero de sí, y despues de ellos. Y sepan los hijos (para que bolvamos ahora à ellos) que por mas agenos de razon, que parezcan los Padres en el modo de mandar; siempre que manden cosas justas, han de ser obedecidos, como los que tienen sobre la tierra el lugar de Dios: Hijos, obedeced à vuestros Padres en todas las cosas; porque esto es agradable en el Señor. Si el Padre manda con demasiada imperiosidad, no dexa por esto de ser Padre; ni pierde alguno de sus derechos; y el hijo no adquiere por esto algun dominio sobre su Padre. El que nació de Padre furioso, está debaxo de su poder, y adquiere para él, dice la Ley; y el que ya no se vé tratado, como hijo, y no por esto puede dexar de tratar à sus Padres de lo que son; esto es, de llamarlos Padres. *Aun el desheredado deve llorar à su Padre, y à su Madre.* En una palabra, si los Padres son aquellos Acreedores tan grandes, que havemos declarado, no hay remedio. Ningun Deodor le puede decir à su Acreedor: Yo no te quiero conc-*

Sen. Epist. 60.

Jam non admiror, si omnia à primis pueritia nos mala sequuntur: inter execrationes Parentum crescimus.

Col. 3. 20.

Filii, obedite Parentibus per omnia: hoc enim placitum est in Domino. L. Patre furioso, ff. de his, qui sui, vel alieni iur. Natus ex Patre

con-

tre furioso, in cer mas por nada: Nunca le es licito al Deudor deseebar at ejsi est postea. Acreeador. Que es la razon, porque dixo Ariloteles, que el hijo no puede apartar al mal Padre de si; como puede el Padre apartar de si al mal hijo.

L. Exheredatum, i. de his, qui notant infam. Etiam exheredatus Patrem, & Matrem lugere debet.

Debitori nunquam licet obdicare credito rem.

Arist. 8. Eth. cap. 14.

1. Tim. 5. 4. Et nutum vicem reddere Parentibus.

Eph. 6. 2. Honora Patrem tuum, & Matrem tuam, ut bene sit tibi. Ut bene sit illis. Ut bene sit tibi.

Ut bene sit tibi.

Ut bene sit tibi.

§. II.

16 **V**ED aqui la suma de nuestra deuda a nuestros Padres, que San Pablo compendió toda en aquellas breves palabras: *Bolver lo que se les deve à los Padres.* Pagar al Padre, y à la Madre el contracambio, correspondiendo à la vida recibida, con el obsequio; à los alimentos, con el sustento; à las instrucciones, con la obediencia. Donde están ahora aquellos hijos rebeldes, que niegan tener tan gran deuda, ò no quieren pagarla? Considerad bien, que no es solo suma ignominia, el no satisfacer, como ingrato à esta obligacion; mas tambien es sumo daño, yendo aqui todo muy al revés, de lo que succede en las otras deudas. En las otras deudas, si no se satisfacen, el daño es del Acreeador, que queda defraudado de lo que se le deve; y en estas, es del Deudor, que le defrauda. Por esto el Apostol dixo. *Honra à tu Padre, y à tu Madre, paraque te vaya bien à ti.* Parece, que havia de decir: *paraque les vaya bien à ellos.* Porque los Padres son, los que reciben la honra, el sustento, la obediencia. Creditos todos tres de suma importancia. Pero no dixo así. Dixo: *Paraque te vaya bien à ti.* Porque, ò quanto les costará à los hijos cada una de tales deudas no pagada! Les costará mas, que à sus Padres. Quieren los Doctores, que de la pena, que impone el Principe à los Transgressores, se arguya, con que rigor pretende obligar à los Pueblos à la observancia de su ley. Pero nosotros no solo de las amenazas, que hace Dios, al que quebranta este precepto, mas tambien de las promesas, que ha querido añadir, para el que lo cumple, podremos arguir mucho mas, quan gravemente pide, y solicita su execucion. Respeta, dice, al Padre; y à la Madre, *paraque te vaya bien à ti.* No dice, que especie de bien tendrá el observador del precepto, ò que especie de mal el violador; paraque los observadores esperen fundadamente todos los bienes; y los violadores teman fundadamente todos los males. *Paraque te vaya bien à ti.* Bien en el Alma, bien en el cuerpo, bien en ti, y bien, en los que nacerán

de

de ti (pues Dios premiará el merito de la sujecion, que tu mostraste à tu Padre, con toda suerte de prosperidad en la autoridad paterna, que tendrás sobre tus Hijos) bien en este Mundo, bien en el otro, bien en la Tierra, bien en el Cielo, bien donde quiera: *La piedad es util para todas las cosas, porque tiene la promessa de la vida presente, y de la futura.* Por el contrario, si no respetares, al que te ha dado el sér, no tendrás bien alguno; no lo tendrás acá; y no lo tendrás de allá, no lo tendrás del cuerpo; no lo tendrás del Alma; no lo tendrás en ti; no lo tendrás, sobre todo, en tus hijos; en los quales, y quizá tambien de los quales, dispondrá Dios, que queden castigados tus feos terminos, con permitir, que ellos, à su tiempo, te maltraten à ti, como tu maltrataste, à los que te engendraron. Un hijo, con una furia diabolica, arrastraba à su anciano Padre por la escalera abajo; pero habiendo llegado à la puerta, dixo el Viejo: Detente, hijo, detente: no pases adelante; porque yo, hasta aqui me acuerdo, que arrastré à mi Padre tambien; y ahora tu me lo pagas.

17 *Paraque te vaya bien à Ti.* El Ecclesiastico quiso declarar más distintamente los bienes, y los males de esta promessa amplísimas; y yo no sabré hacer cosa mejor, que ponerlos la una, y la otra declaracion delante de los ojos, y después dexaros à vosotros la eleccion. Para los hijos obedientes quedan seis bendiciones divinas. La primera es de Vida larga: *El que honra à su Padre, vivirá vida mas larga.* La segunda es, de consuelo en sus hijos: *El que honra à su Padre, se regocijará en sus hijos.* La tercera es de estabilidad en su hacienda: *La bendición del Padre dá firmeza à las casas de los hijos.* La quarta es de estimacion, y exaltacion. *La gloria del hombre nace de la honra de su Padre.* La quinta es de perdon de los pecados cometidos: *Recibe la senectud de tu Padre; y como se deshace la escarcha en el tiempo sereno, así se desbarán tus pecados.* La sexta es de felicidad eterna después de la muerte: *Honra à tu Padre, paraque venga sobre ti su bendicion, y se quede contigo al fin de la vida.* Estas son las bendiciones prometidas en el Ecclesiastico, al que paga lo que debe, à los que le engendraron. Oid por otro lado las maldiciones, que ha fulminado Dios, sobre el que reusa pagarlo. Lo primero la vida de este contumáz será abreviada, no siendo justo, que goce largamente el Feudo, el que

1. Tim. 4. 8. Pietas ad omnia utilis est, promissionem habens vite, & future.

Arist. lib. 5. Ethio.

Ut bene sit tibi.

Ecc. 3. 7. Qui honorat Patrem vitam vivet longiori.

Ecc. 3. 6. Qui honorat Patrem suam juvenabitur in Filii.

Ecc. 3. 11. Bene dicitur Patri firmus Domus Filiorum.

Ecc. 3. 13. Gloria hominis ex honore Patris sui.

no

Ecl. 3. 10. no quiere pagar el tributo : La luz del que maldice à su Padre, y à su Madre, se apagarà en medio de las tinieblas. *Suscipe fene-
tam Patris
tui, & sicut
in sereno gla-
rias, solen-
tus peccata
tua.*

Ecl. 3. 10. *Honora Pa-
trem tuum, &
superueniat ti-
bi benedictio
ab eo, & be-
nedictio illius
in Novissimo
moneat.*

7. *Prov. 20. 10.
Qui maledicit
Patri suo, &
Matri, extin-
guetur lucer-
na eius in me-
ditibus tenebris.*

Ecl. 3. 18. *Quam male
fame est, qui
delinquit Pa-
trem!*

*Proverb. 20.
10. Maledi-
ctio Matris
eradicat fun-
damenta Do-
mus Filiorum.*

Ecl. 3. 18. *Ex iniquis om-
nes Filii, qui
nascuntur, tes-
tes sunt ne-
quitiæ adver-
sus Paren-
tes in interro-
gatione sua.*

Ecl. 31. *Est
maledictus à
Deo*

Lo segundo, quedará infame en el Nombre: De qué mala fama es, el que dexa à su Padre! Lo tercero, no verá buen suceso en su hacienda, mas lamentable: La maldición de la Madre arranca de raíz los fundamentos de la casa de los hijos. Lo quarto, no tendrá consuelo alguno, mas defazon, en sus hijos: Todos los hijos, que nacen de los malos, son testigos de la maldad contra los Padres, en su pregunta. Lo quinto no hallará, como maldito de Dios, el perdon de sus pecados: Es maldito de Dios, el que exaspera à su Madre. Y finalmente al punto de su muerte vendrán à arrebatár su Alma, à competencia todos los Diablos, que son aquellos Cuervos, que anhelan à comerse este cadaver: Los Cuervos de los Torrenes saquen los ojos, al que se burta de su Padre, y desprecia el parto de su Madre. Ved aqui esquadronadas, à la diestra, y à la siniestra, las bendiciones, y las maldiciones, que acompañan este precepto, poniendolo, como en medio, para mas decoro. A vosotros os toca ahora el elegir à vuestro modo, lo que os agrada. Pero habrá alguno tan fuera de sí, que pudiendo tener todos los bienes, quiera tener todos los males? Honra, pues, à tu Padre, y à tu Madre, para que te vaya bien à ti.

DISCURSO XVII.

SOBRE LA LIMOSNA.



OS tributos de miel dán los Panales: el uno es, el que mana espontaneamente de las Colmenas por redundancia; el otro es, el que derraman por necesidad, apretados, y exprimidos. Esto me representa aquellos dos socorros, que vierte sobre las miserias de los pobres la caridad christiana. El uno lo espalpa espontaneamente por un exceso de misericordia so-

brea-

breadundante; y el otro, lo distribuye, obligada del riguroso precepto, que así lo quiere. Estas dos especies de Limosnas debéis à los pobres, Catholicos: la una, porque Dios la pide, aconsejandoos, que seais liberales con los necesitados: la otra, porque Dios la manda, no solo aconsejandoos; mas, obligandoos. Y porque deseo de vosotros para ellos ambos socorros; por esto quiero ayudarme à conseguirlos ambos: el uno con el peso del precepto, mostrándoos la necesidad, que hay impuesta de hacer limosna; el otro, con la proposición del premio, mostrándoos las ventajas, del que la hace. Creéis, que oy quiero hablar à favor de los pobres. Pero os engañaís. Si me oyereis con atención, vereis, al fin, que discurriendo de la limosna, habrá tratado mas verdaderamente de los intereses de los Ricos, que de las conveniencias de los Mendigos.

§. I.

UNA de las mas dañosas ignorancias, que corren en el Christianismo, es persuadirse, à que la limosna es siempre obra de consejo, esto es, de sobreadundancia, y de supererogacion; y nunca de precepto, esto es, de necesidad, para quien se quiere salvar. De esta ignorancia proviene, que los pobrecillos queden abandonados à que mientras los poderosos no sospechan, que pecan, si son crueles, queda sin balfamo esta llaga. Sabed pues, Catholicos, que el hacer limosnas, es precepto concorde, de la Ley Natural, de la Ley Escrita, y de la Ley Evangelica. Porque es cierto, que todas estas tres Leyes (que finalmente son una sola) mandan unidas el amor del Proximo; de donde mandan tambien aquellas obras (segun la consecuencia de Santo Thomás) sin que no puede substituir el amor verdadero, esto es, el amor, que no se contenta con querer bien al Proximo; mas le hace bien. Por esto decia San Juan: *No amemos con la palabra, ni con la lengua; mas con la obra, y con la verdad.* Porque no es la Caridad una planta estéril, que toda se defahoga en hojas de una aparente benignidad, es un Arbol de Vida, que en ningun Mes del Año se halla seco: y como tal inclina siempre à reputar por proprias las necesidades de su Proximo, y à socorrerlas.

3 Todo esto era manifesto por sí mismo al corazon del Hom-

*Deo qui exas-
perat Matrem.*

*Ecl. 3. 18.
Oculum qui
substant Pa-
trem, & qui
despicit par-
tum Matris
sue, effodiant
eum Corvi de
Torrentibus.*

*Prov. 30. 17.
Honora Pa-
trem tuum, &
Matrem tuam,
ut bene sit ti-
bi.*

*S. Tho. 2. 2.
4. 3. art. 5.*

1. Joann. 3.

*18. Non diliga-
mus verbo, ne-
que lingua, sed
opere, & ve-
ritate.*